

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5066 *VÁZQUEZ POUSADA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MADERAS PARDO Y SEOANE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Según el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 1 de junio de 2018 el socio único de las sociedades absorbente y absorbida, ha adoptado el acuerdo de fusión mediante la absorción de "MADERAS PARDO Y SEOANE, S.L.U.", por "VÁZQUEZ POUSADA, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se realiza en los términos del Proyecto Común de Fusión de fecha 31 de mayo de 2018, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2018.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2017. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de junio de 2018.- El Administrador Único.

ID: A180038645-1